C

on la expedición de la [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) el Gobierno adquirió el compromiso de llevar a cabo una intervención económica para lograr los fines que esa misma norma indica. Sin embargo, aunque ha incorporado algunas normas modernizando así la estructura colombiana, en los demás aspectos no tiene ejecutorias que mostrar. En el informe ROSC de 2021 se dice: “(...) *Se ha avanzado menos en la aplicación de las recomendaciones de 2003 sobre la profesión contable y de auditoría. No se ha avanzado en la mejora de los procedimientos para la concesión de licencias a los auditores independientes ni en la introducción de procedimientos para regular las organizaciones profesionales de auditores independientes y se ha avanzado poco en la garantía del cumplimiento del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales. Sigue habiendo una brecha significativa de habilidades, una barrera baja para ingresar a la profesión, sin requisitos de formación continua ni de certificación. La importante cuestión pendiente del estatus de la revisoría fiscal permanece, aunque se entiende que un grupo de trabajo coordinado por el CTCP está estudiando este asunto* (...)” La Ley mencionada vincula al Presidente de la República y a los ministros de Comercio Industria y Turismo, Educación Nacional y Hacienda y Crédito Público, pero estos no han actuado como se les señaló, a pesar de que el propio legislador prontamente creó el sistema administrativo contable facilitándoles la tarea. Hoy en día varios funcionarios del Gobierno o personas designadas por éste están tomando decisiones y actuando en contra de la convergencia que es la finalidad de la ley. El Gobierno no se entera, o no se da por enterado, permitiendo que su deber no se cumpla. Esto es verdaderamente ilógico salvo cuando advertimos que lo que está sucediendo es lo que efectivamente quiere el Gobierno. Este viene a ser otro caso en que la ley se obedece, pero no se cumple. La situación descrita aumenta el deseo de varios contadores de organizar la profesión a través de un colegio, tal como lo establece nuestra Constitución. Sin embargo, parece que si alguien está por convencer es el propio Gobierno. Nosotros hemos acogido la pluralidad del sistema existente en el Reino Unido, mientras aquí todos quieren que la ley obligue a la totalidad de los profesionales de la contabilidad a pertenecer a un solo colegio. Varios de los últimos proyectos tratan de subsistir bajo el supuesto de la existencia futura de un colegio, expresando así el deseo de sus autores y su esperanza porque ello ocurra en un corto tiempo. Pero en la historia de la contaduría colombiana son varios los casos en los cuales no se cumple la legislación, la que finalmente es reemplazada por normas con otras orientaciones. Curiosamente la idea de organizar la profesión como un colegio es en la contaduría un planteamiento muy anterior a la posibilidad consagrada en 1991; no obstante, hoy en día no se avanzado ni un metro. Se da por sentado que al quitarle al Gobierno la competencia en esta materia el modelo sería más eficaz. Sin embargo, los logros de las organizaciones profesionales no dan para suponer que ello sería así, pues los problemas no son públicos o privados sino de los respectivos profesionales.

*Hernando Bermúdez Gómez*